



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : PAOLA ANDREA SOLANO HERNANDEZ  
DEMANDADO : JUAN CARLOS ROZO HINCAPIE  
RADICACION : 2019-00249

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la demandante, **REQUIERASE** a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Meta, para que sirva dar respuesta al oficio número 2711 de 15 de noviembre de 2019, el cual fue recibido por esa entidad el 9 de diciembre de 2019, sin que a la fecha hubiesen dado respuesta al mismo.

Para lo anterior, se otorga el termino de cinco (5) días, so pena de aplicar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla la ley.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTÍFIQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

